MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**

**O.S.INSTITUCIONAL N°162/2025**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad:** | PODER EJECTUTIVO | | **Fecha de Emisión: 21/05/2025** |
| **Entidad:** | MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA | | |
| Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA | | | |
| **ID del Llamado:** | 439.805 | | Tipo de Procedimiento: Contratación por la Vía de la Excepción (CVE) |
| **Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS ASCENSORES"** | | | |
| **Proveedor:** | ELEVA SERVICE IMPORT - EXPORT S.R.. | RUC: 80102028-0 | **Corresponde al Mes: 21/05/2025 al 20/06/2025** |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° DE ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO GS. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de mantenimiento preventivo de dos ascensores.- | Mes | Unidad | 1 | 2.200.000 | 2.200.000 |
| **Obs:** | | | | | **TOTAL** | **2.200.000** |

SON GUARANÍES: ***Dos millones doscientos mil.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: La suscripción | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N°7 del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo: [SI/NO] | Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

| | |
|---|---|
| Willian J. Molinari<br>Director de Administración<br>Min. de la Niñez y Adolescencia<br>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | Marcos Cárdenas<br>ELABORADO POR |
| Eleva Service Import Export S.R.L.<br>FIRMA DE PROVEEDOR | 21/05/25<br>FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR |